

Instructivo de matrícula para admitidos a programas curriculares de posgrado

Periodo académico 2026-1S

**Dirigido a admitidos
de posgrado**

*(No aplica para estudiantes
admitidos de pregrado)*



Instructivo de matrícula

para admitidos a programas curriculares de posgrado

4. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Dando cumplimiento al Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Capítulo I, Artículo 13, literal a, los admitidos a la Universidad Nacional de Colombia para adquirir la calidad de estudiante, deberán cargar la documentación exigida en el siguiente link:

<http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/gestion-proceso-admitidos/index.php/documentos-posgrado>

SÓLO PUEDEN INGRESAR UNA ÚNICA VEZ A REALIZAR LA CARGA COMPLETA DE LOS DOCUMENTOS

4.1. Documentos requeridos a los admitidos CON nacionalidad colombiana:

4.1.1. **Formato de constancia y autorización de notificación por correo electrónico**, diligenciado y firmado por el admitido. Este documento lo podrá descargar de la página Web: <https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/formatos-posgrado.html>

4.1.2. **Documento de identidad**, copia legible al 150%.

4.1.3. **Acta o diploma de grado del título de pregrado**, copia legible. Los egresados de la Universidad deben cargar una hoja que diga “EGRESADO UNAL”.

4.1.4. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A EPS

En cumplimiento del Acuerdo 029 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 2, parágrafo 2, “*En el momento de la matrícula y la renovación de matrícula, los estudiantes deberán presentar una certificación de afiliación al sistema general de seguridad social en salud, en cualquiera de sus modalidades, y deberán continuar afiliados mientras conserven la calidad de estudiantes de la Universidad Nacional. Los estudiantes extranjeros deberán presentar la copia vigente de algún seguro médico que tenga cubrimiento en Colombia mientras conserven la calidad de estudiantes de la Universidad Nacional*”.

IMPORTANTE:

- El certificado de afiliación a EPS debe tener fecha de expedición menor a 30 días.
- Las y los admitidos menores de 25 años que sean beneficiarios, deben enviar la constancia de afiliación como beneficiario o la afiliación del cotizante, donde se relacione el grupo familiar.
- Las y los admitidos que NO cumplan con este requisito NO podrán realizar inscripción de asignaturas.

4.1.5. Acta de matrícula OBLIGATORIO diligenciar completamente:

Se puede descargar ingresando a la página Web <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co>
– Admitidos Posgrado y debe ser cargada en el siguiente link

Instructivo de matrícula

para admitidos a programas curriculares de posgrado

<http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/gestion-proceso-admitidos/index.php/documentos-posgrado>

4.2. Documentos para admitidos SIN nacionalidad colombiana:

4.2.1. **Formato de constancia y autorización de notificación por correo electrónico**, diligenciado y firmado por el admitido. Este documento lo podrá descargar de la página Web:
<https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/formatos-posgrado.html>

4.2.2. **Documento de identidad**, copia legible al 150%.

4.2.3. **Acta o diploma de grado del título de pregrado**, copia legible. Debe estar apostillado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería de su país origen.

4.2.4. **CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A EPS** o póliza con cubrimiento en la ciudad Medellín.

En cumplimiento del Acuerdo 029 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 2, parágrafo 2, “En el momento de la matrícula y la renovación de matrícula, los estudiantes deberán presentar una certificación de afiliación al sistema general de seguridad social en salud, en cualquiera de sus modalidades, y deberán continuar afiliados mientras conserven la calidad de estudiantes de la Universidad Nacional. Los estudiantes extranjeros deberán presentar la copia vigente de algún seguro médico que tenga cubrimiento en Colombia mientras conserven la calidad de estudiantes de la Universidad Nacional”.

IMPORTANTE:

El certificado de afiliación a EPS debe tener fecha de expedición menor a 30 días.

Las y los admitidos que NO cumplan con este requisito NO podrán realizar inscripción de asignaturas.

4.2.5. **Acta de matrícula OBLIGATORIO** diligenciar completamente:

Se puede descargar ingresando a la página Web <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co>
– Admitidos Posgrado y debe ser cargada en el siguiente link
<http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/gestion-proceso-admitidos/index.php/documentos-posgrado>

IMPORTANTE:

Dando cumplimiento a la Resolución 0714 del 12 de junio de 2015 y al Decreto 1067 del 2015, las y los admitidos que no posean nacionalidad colombiana, para legalizar su estancia en este país y en la Universidad Nacional de Colombia, debe tramitar la expedición de la cédula de extranjería y enviar la fotocopia al 150% ANTES DE FINALIZAR LA SEGUNDA SEMANA DE CLASES del periodo académico 2026-1S mediante correo electrónico a la cuenta correspon_med@unal.edu.co